



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A CONTRATAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE BLINDAJE PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR.

1. GENERALIDADES:

El servicio consta del suministro e instalación de blindaje para el servicio de medicina nuclear.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

- 2.1 realizar el suministro e instalación del blindaje de 1 mm de plomo de dimensiones 2.51 x 5.17 mm para el servicio de medicina nuclear en el cuatro donde se ubicara el SPECT-CT.
- 2.2 Entregar los certificados de calidad de las láminas usadas para la adecuación del blindaje.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO

Suministro e instalación de blindaje para el servicio de medicina nuclear.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Calidad. Para garantizar que la labor sea de calidad debe satisfacer el cumplimiento a los parámetros establecidos en el ítem 2.
- 4.2 Tiempo del servicio: 1 semana a partir de la firma del contrato.
- 4.3 Garantía: 1 año por defectos de fabricación de las láminas de plomo o problemas asociados a la instalación de las mismas.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125 DE 2015

Página 2 de 2

- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) AL termino el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptara que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- 13.) Realizar la calibración del equipo en un laboratorio que sea de carácter primario o secundario.
- 14.) El proponente deberá entregar los certificados de calibración del equipo con vigencia de un año.

VERSION 2015



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7